

SESIÓN ORDINARIA Nro. 143-2013

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas diez minutos del jueves veinticuatro de enero de dos mil trece, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento cuarenta y dos - dos mil trece, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución de su compañera, Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura:** Distrito Primero: Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Suplente.** Distrito Granadilla: Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Distrito Sánchez: Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Distrito Tirrases: Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

Alcalde Municipal: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **Asesora Legal:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

TRANSITORIO: JURAMENTACIÓN.-

Presta juramento la señorita ALEXANDRA CARRILLO CUBILLO, cédula de identidad Nro. 1-1275-0932, como representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, según nombramiento efectuado mediante acuerdo Nro. 3 de la sesión ordinaria Nro. 142-2013, del 17 de enero de 2013.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 142-2012.-

19:11 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 142-2013.- A las diecinueve horas once minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria nro. 142-2013.

Para esta votación participa el Regidor Roy Barquero Delgado, ya que el titular esta noche, señor Jimmy Cruz Jiménez, no estuvo presente en la sesión cuya acta se aprueba.

CAPÍTULO 2º.- INFORMES.-

ARTICULO 1°.- INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.-

Se conoce rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, del que se desprenden las siguientes recomendaciones:

1. EXPEDIENTE 2012-992.- REGLAMENTO A LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.-

Se tiene a la vista el Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, sometido a consulta pública no vinculante en La Gaceta Nro. 206 del 25 de octubre de 2012. Contiene observaciones hechas durante el plazo otorgado.

Trasládese a la Asesoría Legal del Concejo para el análisis de las observaciones planteadas por los particulares.

2. EXPEDIENTE 2012-888.- REGLAMENTO PARA LA ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Se tiene a la vista el Reglamento para la Ordenación de Contribuciones Especiales en Curridabat, sometido a consulta pública no vinculante en La Gaceta Nro. 209 del 30 de octubre de 2012, sin que se presentaran objeciones u observaciones al mismo.

RECOMENDACIÓN: Aprobar el dictamen adjunto sobre este particular.

3. EXPEDIENTE 2012-867.- REGLAMENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN DE CURRIDABAT.-

Se tiene a la vista el Reglamento para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos en el Cantón de Curridabat, sometido a consulta pública no vinculante en La Gaceta Nro. 205 del 24 de octubre de 2012, sin que se presentaran objeciones u observaciones al mismo.

RECOMENDACIÓN: Aprobar el dictamen adjunto sobre este particular.

4. EXPEDIENTE 2012-1043.- PROYECTO DE REGLAMENTO PARA AUTORIZACIÓN, RECONOCIMIENTO Y COMPENSACIÓN DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT.-

Se recibe proyecto de Reglamento para Autorización, Reconocimiento y Compensación del Tiempo Extraordinario de la Municipalidad, propuesto por la Alcaldía en oficio AMC 831-11-2012 del 29 de noviembre del 2012.

Se traslada a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal del Concejo para su estudio y recomendación.

5. EXPEDIENTE 2012-1044.- CONVENIO CON ESCUELA DE PSICOLOGÍA Y OTRO.-

Se recibe moción propuesta por el señor Alcalde, según consta en el artículo 6°, capítulo 5°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 134-2012, del 22 de noviembre de 2012, mediante la cual se persigue la autorización de este Concejo, para un convenio de trabajo conjunto para la atención de la violencia en el cantón entre la Municipalidad de Curridabat, la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica y el Hospital Nacional Psiquiátrico, para la prevención y atención de la violencia social y familiar, a partir de la elaboración de diagnósticos en violencia y de la creación de un proyecto de trabajo entre las instituciones mencionadas, los centros educativos y las familias en condición de vulnerabilidad del cantón de Curridabat.

RECOMENDACIÓN: Aprobar la moción en los términos expuestos, de manera que se hagan del conocimiento de este Concejo los acuerdos alcanzados.

6. EXPEDIENTE 2012-1042.- AUTORIZACIÓN DE PERMISOS DE USO EN PRECARIO.-

Moción que según el artículo 5°, capítulo 5°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 134-2012, del 22 de noviembre de 2012, pretende:

A.- Se autoriza permisos de uso en precario, para los siguientes destinos:

1. Uno para instalar un quiosco para venta de pollos y otros alimentos ligeros.
2. Dos para instalar quioscos para la venta de crepas.
3. Cuarenta para la instalación de contenedores de basura para la recolección diferenciadas de desechos orgánicos y desechos inorgánicos.

Los sitios de los puntos 1 y 2, serán exclusivamente en parques, y los 40 contenedores se ubicarán tanto en parques, como en vía pública (aceras), siempre y cuando todos respeten la armonía con el ambiente y el entorno y no se violente la ley 7600 y el resto de normativa urbanística.

B.- Los sitios serán propuestos por los interesados y aprobados por el Alcalde, con la aprobación técnica de la Direcciones relacionadas. En el caso de los basureros deberá proceder el Alcalde a realizar la Licitación Abreviada para adjudicar los sitios en donde se ubicaran los respectivos contenedores. Del mismo modo la Alcaldía establecerá los precios de los respectivos arrendamientos y según criterios técnicos apropiados.

RECOMENDACIÓN: Aprobar la moción en los términos propuestos.

7. EXPEDIENTE 2012-1041.- MOCIÓN PARA AUTORIZAR PERMISO DE USO EN PRECARIO A FAVOR DE DAVID ROJAS CASTILLO.-

Moción que se consigna en el artículo único, capítulo 6°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 135-2012, del 29 de noviembre de 2012, que propone:

A.- Se autoriza permisos de uso en precario, sobre el inmueble Matricula de Folio Real 374779-000, por la suma de ¢600.000,00 mensuales, así como el mantenimiento continuo del mismo, para ser destinado exclusivamente a parqueo, al señor David Rojas Castillo.

B.- Se autoriza al señor Alcalde para que suscriba el convenio respectivo y fiscalice el destino del inmueble dicho.

RECOMENDACIÓN: Aprobar la moción en los términos señalados.
--

8. EXPEDIENTE 2012-1008.- PROPUESTA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES.-

Se deja pendiente a la espera de observaciones para su análisis por parte de la Asesoría Legal del Concejo, la propuesta de modificación al Reglamento de Orden, Dirección y Debates.

9. EXPEDIENTE 2012-1007.- MOCIÓN PARA SOLICITAR INFORME SOBRE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE BASES PARA ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR.-

Moción que consta en el artículo 2°, capítulo 6°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 129-2012, del 18 de octubre de 2012, con la que se pretende:

1. De inmediato se solicite al señor alcalde municipal un informe certificado para con este honorable Concejo Municipal, por parte del departamento correspondiente, donde se indique si las demás estructuras que recibieron permiso, cumplen o no con el requisito que exige, tanto la Sala Constitucional, SETENA como el propio Reglamento Municipal, para este tipo de construcciones. Además, que se incluya en dicho informe la razón por la cual se está eventualmente abusando del régimen de excepción abierto por el inciso 1 del artículo 7 del reglamento referido, en el caso de las estructuras de la empresa CLARO CR Telecomunicaciones S.A.
2. Que se proceda, con base en el punto anterior, a solicitar de inmediato el retiro de los permisos existentes para todas las estructuras que incumplan con este requisito *sine qua non*, además que la empresa o empresas de telefonía celular que los alcance el fondo de este fallo, procedan de inmediato conforme a lo que exige el bloque de legalidad en lo referente a los estudios de SETENA respectivos.
3. Solicitar a la Auditoría Interna un Informe específico sobre el tema de los permisos, donde se recomiende el mérito para eventuales procesos disciplinarios, a quienes se pudiera determinar que incumplieron con el debido proceso otorgando

permisos de construcción en estos casos, que según este fallo de la Sala Constitucional están fuera de ley.

Se deja pendiente para mayor análisis.

19:22 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE RECOMENDACIONES.- A las diecinueve horas veintidós minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece.- Visto el informe rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos y sometidas a votación, las recomendaciones y dictámenes de él derivados, por unanimidad se acuerda darles aprobación. En consecuencia:

1. Para su análisis y dictamen, se trasladan a la Asesoría Legal del Concejo, las observaciones planteadas por particulares sobre el Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, sometido a consulta pública no vinculante en La Gaceta Nro. 206 del 25 de octubre de 2012.
2. Se tiene por aprobado el Reglamento de Contribuciones Especiales para el Cantón de Curridabat, sometido a consulta pública no vinculante en el diario oficial La Gaceta Nro. 209 del 30 de octubre de 2012, sin que se presentaran objeciones u observaciones al mismo. Se comisiona a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a publicar el aviso pertinente con la referencia expresa de la citada Gaceta, a fin de que surta efectos jurídicos inmediatos.
3. Se tiene por aprobado el Reglamento para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos para el Cantón de Curridabat, sometido a consulta pública no vinculante en La Gaceta Nro. 205 del 24 de octubre de 2012, sin que se presentaran objeciones u observaciones al mismo. Se comisiona a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a publicar el aviso pertinente con la referencia expresa de la citada Gaceta, a fin de que surta efectos jurídicos inmediatos.
4. Se autoriza al señor Alcalde, la suscripción de un convenio de trabajo conjunto para la atención de la violencia en el cantón, entre la Municipalidad de Curridabat, la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica y el Hospital Nacional Psiquiátrico, para la prevención y atención de la violencia social y familiar, a partir de la elaboración de diagnósticos en violencia y de la creación de un proyecto de trabajo entre las instituciones mencionadas, los centros educativos y las familias en condición de vulnerabilidad del cantón de Curridabat.
5. Se autorizan los permisos de uso en precario, que propone el Alcalde Municipal, para los siguientes destinos:
 - a) Uno para instalar un quiosco para venta de pollos y otros alimentos ligeros.
 - b) Dos para instalar quioscos para la venta de crepas.

- c) Cuarenta para la instalación de contenedores de basura para la recolección diferenciadas de desechos orgánicos y desechos inorgánicos.

Los sitios de los puntos 1 y 2, serán exclusivamente en parques, y los 40 contenedores se ubicarán tanto en parques, como en vía pública (aceras), siempre y cuando todos respeten la armonía con el ambiente y el entorno y no se violente la ley 7600 y el resto de normativa urbanística.

Los sitios serán propuestos por los interesados y aprobados por el Alcalde, con la aprobación técnica de la Direcciones relacionadas. En el caso de los basureros deberá proceder el Alcalde a realizar la Licitación Abreviada para adjudicar los sitios en donde se ubicaran los respectivos contenedores. Del mismo modo la Alcaldía establecerá los precios de los respectivos arrendamientos y según criterios técnicos apropiados.

6. Se autoriza el permiso de uso en precario, propuesto por el Alcalde Municipal, sobre el inmueble Matrícula de Folio Real 374779-000, por la suma de \$600.000,00 mensuales, así como el mantenimiento continuo del mismo, para ser destinado exclusivamente a parqueo, al señor David Rojas Castillo.

Queda facultado el señor Alcalde para suscribir el convenio respectivo y fiscalizar el destino del inmueble dicho.

19:23 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintitrés minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2°.- INFORME COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.-

Se recibe informe cursado por la Comisión de Obras Públicas, del cual se derivan las siguientes recomendaciones:

1. **EXPEDIENTE 2012-1026.- MODIFICACIÓN AL DISEÑO DE SITIO URBANIZACIÓN MARIANELA (ASOVIC).-**

Moción que se consigna en el artículo 4°, capítulo 5°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 134-2012, del 22 de noviembre de 2012, que pretende:

Primero: Se solicite a la Asamblea Legislativa se apruebe la modificación del diseño de sitio de Urbanización Marianela, para los lotes descritos de conformidad con los planos levantados para tal efecto por parte del ingeniero topógrafo Marco Vinicio Monge Quesada, y que aún no han sido inscritos, que presentan las siguientes medidas: noventa y ocho metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros (98.89) a nombre de Jorge Chaves Solano y noventa metros cuadrado con nueve decímetros (90.09) a nombre de Flor María Vindas Rojas, sean segregados de área municipal señalada en el

previo diseño de sitio, toda vez que dichas áreas de los lotes descritos, ya fueron repuestas a la Municipalidad por parte de ASOVIC, no sufriendo menoscabo alguno el demanio municipal.

Segundo: Se solicite a la Asamblea Legislativa autorizar a esta Municipalidad para segregar y donar a ASOVIC, una porción de seiscientos treinta y dos metros cuadrados (632,00) de la Finca Matrícula de folio real número 302452-000 esto de conformidad con el plano catastrado SJ-1496346-2011, para ser utilizado como área. Este lote se destinará para parqueo de los residentes de la Urbanización en forma armónica y sin favoritismo alguno.

2. EXPEDIENTE 2012-664.- SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE OBRAS URBANIZACIÓN LA ROMANA, SITA EN GRANADILLA SUR.-

Solicitud formulada por el señor Umberto Tuppini De Martino, representante de La Nación del Sol, S. A., cédula jurídica Nro. 3-101-034185, para que se dé por recibida la segunda etapa de Urbanización La Romana, sita en Granadilla Sur, obras de infraestructura que están concluidas en un 100% según los planos aprobados por la Municipalidad.

Al documento se han adjuntado:

- Resultado de inspección de hidrante, por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
- Recepción de obras por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado.
- Visto bueno del ICE en cuanto a infraestructura de telecomunicaciones.
- Constancia de recepción de obras por parte de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A.
- Informe técnico del Ing. Juan Carlos Arroyo Víquez, Director de Desarrollo y Control Urbano.

Se atiende al señor José Antonio Monge Fallas, vecino del lugar y miembro del Comité Concepción Limpio (Cantón La Unión), quien reitera sus inquietudes planteadas en la sesión extraordinaria Nro. 065-2013, del 15 de enero en curso, en el sentido que las obras de parque y facilidades comunales atentan con el derecho constitucional a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, además de incumplir con la normativa contenida en la Ley 7600, respecto de los accesos a esas zonas y la seguridad misma de los infantes que harán uso de ellas.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión, de previo a emitir una recomendación de fondo, solicita se gestione con las Direcciones de Gestión Vial, Servicios Ambientales, Catastro y Bienes Inmuebles; y Asesoría Legal de planta, para que en un plazo de treinta días naturales, se sirvan rendir los respectivos informes técnicos en cada materia para mejor proveer. Se deja pendiente también, una visita de campo con los técnicos de la Administración.

19:33 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- A las diecinueve horas treinta y tres minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece.- Vistas las recomendaciones formuladas y sometidas éstas a votación, por unanimidad se acuerda:

1. Aprobar la moción propuesta y consecuentemente:

a) Solicítese a la Asamblea Legislativa aprobar la modificación del diseño de sitio de Urbanización Marianela, para los lotes descritos de conformidad con los planos levantados para tal efecto por parte del ingeniero topógrafo Marco Vinicio Monge Quesada, y que aún no han sido inscritos, que presentan las siguientes medidas: noventa y ocho metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros (98.89) a nombre de Jorge Chaves Solano y noventa metros cuadrado con nueve decímetros (90.09) a nombre de Flor María Vindas Rojas, sean segregados de área municipal señalada en el previo diseño de sitio, toda vez que dichas áreas de los lotes descritos, ya fueron repuestas a la Municipalidad por parte de ASOVIC, no sufriendo menoscabo alguno el demanio municipal.

b) Solicítese a la Asamblea Legislativa autorizar a esta Municipalidad para segregar y donar a ASOVIC, una porción de seiscientos treinta y dos metros cuadrados (632,00) de la Finca Matrícula de folio real número 302452-000 esto de conformidad con el plano catastrado SJ-1496346-2011, para ser utilizado como área. Este lote se destinará para parqueo de los residentes de la Urbanización en forma armónica y sin favoritismo alguno.

2. Requerir a través del señor Alcalde, para que las Direcciones de Gestión Vial, Servicios Ambientales, Catastro y Bienes Inmuebles; y Asesoría Legal de planta, se sirvan rendir en un plazo de treinta días naturales, los respectivos informes técnicos que permitan sustentar la recepción de obras urbanísticas del desarrollo habitacional La Romana, sito en Granadilla Sur.

19:34 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y cuatro minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

TRANSITORIO 2: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

19:35 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las diecinueve horas treinta y cinco minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece.- A instancias de la Presidencia, se acuerda por

unanimidad, alterar el Orden del Día para atender a los vecinos presentes.

TRANSITORIO 3: AUDIENCIA.-

Se concede la palabra el señor Luis Ulderico Monge Díaz, quien en representación del grupo de vecinos, afirma no estar convencidos ni satisfechos con las respuestas suministradas por la Municipalidad, a las observaciones planteadas respecto de las modificaciones anunciadas al plan regulador urbano del Cantón. En virtud de ello, expresa un rotundo no a la idea de una ciclo vía, como también a la construcción de nuevos edificios no sólo por el congestionamiento vial que se produciría, sino también, por cuanto, según dice, no hay garantía de que un crecimiento como el pretendido tendría asegurado el abastecimiento de agua. Por otra parte, se ha explicado cómo se solventará el problema de tratamiento de aguas residuales. Asimismo, comunica su total oposición a las nuevas calles que se están inventando y arguye que el levantamiento de condominios y edificaciones de mayor altura vendrán a incrementar más el valor de propiedades aledañas, de la gente que quizá no desean vender sus predios, a los que ya se les aplica la nueva plataforma de valores aprobada por este Concejo, de modo que también aumentaría el impuesto de bienes inmuebles.

Añade imaginarse, el señor Monge Díaz, que con los salarios que se están pagando en la Municipalidad, lo más seguro es que quienes aprueben esto, van a ir a comprar a Monterán, donde posiblemente no tendrán ningún problema.

A continuación, interviene el Lic. Carlos Gerardo Portilla Monge, para dar lectura al documento de inconformidad con la propuesta de Plan Regulador, oponiéndose a su aprobación, por considerar que en éste se plantean escenarios para los cuales no se cuenta con la capacidad, estudios y autorizaciones necesarias para asegurar que la calidad de vida de los actuales habitantes no se vea impactada de forma negativa.

En resumen, estas son las inconformidades con las respuestas brindadas por la Administración, cuyos argumentos estiman escuetos, inconclusos e inexactos:

- Los vecinos consideramos que se están dejando muchas áreas abiertas, para las cuales no se tiene una certeza de lo que pueda suceder y esto constituye un riesgo muy grande para el patrimonio de los actuales vecinos y de sus hijos.
- **Ciclovia:** Les parece totalmente inapropiada la ubicación de la misma. No conciben la co existencia de ciclovia y parquímetros, precisamente en la principal ruta que utiliza el parque vehicular para ingresar a Curridabat y que cruza la Autopista Interamericana. Que ya de por sí, esta zona sufre de continuos embotellamientos.
- Consideran que la propuesta de ciclovia es buena, sin embargo la actual ubicación va a generar muchos inconvenientes que se van a sumar al gran problema actual. Según el Colegio Federado de

Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, se justifica la construcción de una ciclovía cuando se tiene un volumen de por lo menos 1000 bicicletas al día. En este momento el proyecto de ciclovía constituye un obstáculo para el parque vehicular.

- Discrepan de que se permita a los desarrolladores inmobiliarios la construcción de torres de hasta 20 pisos, sin que exista una capacidad de alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, agua potable, parqueos e infraestructura en general. Les parece alarmante que se pretenda incluso no exigir la construcción de estacionamientos para algunos de estos inmuebles.

- Sobre una zona mixta entre comercios y residencias, con preferencia para los primeros en cuanto a operar 24 horas, permitir niveles de ruido excesivo, incrementar la cantidad de basura no sólo domiciliar, sino también urbana. En caso de conflicto, según la experiencia, saldrían favorecidos los comerciantes. Con el estrechamiento de las calles debido a las ciclo vías y nuevos estacionamientos municipales, la Municipalidad dificulta el trabajo de los cuerpos de socorro, sobretodo Cuerpo de Bomberos, Policía y Cruz Roja, sobre la accesibilidad que ellos requieren en casos de Emergencia y que ya en otros Municipios se han externado preocupaciones de parte de estos cuerpos al respecto de lo estrecho de las calles para atender emergencias (Caso de Alajuela)

Solicitamos que la Reforma al Plan Regulador, incluyendo la modificación de las vías, la creación de ciclo vías y estacionamientos Municipales se someta a la revisión, aprobación y refrendo por parte del Cuerpo de Bomberos, de la Comisión Nacional de Emergencias, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la UCR LÁÑAME, Ministerio de Seguridad Pública y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para asegurar que los cuerpos de emergencia y seguridad ciudadana puedan operar de forma efectiva dada la modificación en las vías de acceso del Cantón.

- Se preguntan cuál es la propuesta detallada de la Municipalidad, cuando una de las vías afectadas por el estrechamiento que va a crear la ciclo vía y los parquímetros quede bloqueada cuando dos vehículos choquen y los únicos 2 carriles disponibles para transitar de 3 metros de ancho provoquen problemas de congestión vial que hoy no existen.
- Se ha respondido de forma escueta sobre cuáles van a ser los aumentos o nuevos impuestos, se van a cobrar estos impuestos incluso a personas de la Tercera Edad cuya única fuente de ingresos es una pensión. No se debe aprobar un Plan Regulador en el que los vecinos no tengan una idea de qué cargas tributarias tendrán y cómo se van a emplear. Consideran que éste es un comportamiento Leonino de parte de la Municipalidad.

- Se pretende la construcción de nuevas calles que implican la expropiación a los vecinos y que constituirán una vía alterna para los conductores que viajan entre San José y Cartago o sus alrededores, haciendo que las calles vecinales se inundan de tráfico de paso. Tenemos el caso específico de los vecinos del Barrio Cocorí y del Barrio La Troja, estos últimos ya recibieron una respuesta definitiva por parte de la Municipalidad.

Otra vecina, no identificada, describió que es increíble el colapso vial que tiene Curridabat, debido al servicio tan deficiente que posee Cartago, lo que obliga a muchos a adquirir vehículo, porque Lumaca no es capaz de brindar un servicio público de autobús que sea aceptable. Pero Curridabat sufre las consecuencias - sentenció.

En respuesta a los vecinos presentes, la **Presidencia del Concejo** les sugiere la anuencia a celebrar una reunión - tal vez mañana mismo con los dirigentes - en la cual se puedan conversar todos estos aspectos con mayor libertad, para poder definir qué es conveniente y qué no. Cree conveniente, el Regidor, escuchar las distintas posiciones, tomando en cuenta que nadie busca perjudicar al Cantón. Declina, sin embargo, a producir esta noche una contestación formal, porque no tiene a mano las distintas variables o elementos de juicio.

Para el Regidor **José Antonio Solano Saborío**, lo más aconsejable es establecer una comisión, sea la de Gobierno y Administración o la de Obras Públicas, de manera tal que todo lo que se discuta y genere un informe formal que conste en el acta de la sesión correspondiente.

De seguido, el Regidor **Jimmy Cruz Jiménez**, califica la intervención de los vecinos como un ejercicio que no sólo es válido, sino que forma parte de un proceso democrático de la aprobación de modificaciones a un plan regulador o cualquier reglamentación que afecte a los ciudadanos. Está seguro - agrega - de que nadie quiere un retroceso para el Cantón, punto de partida para una futura mesa de trabajo para conversar sobre cada uno de los temas. Considera que no hay un solo argumento que no pueda ser debatido como parte del proceso o que conduzca a un punto en común. Por ese motivo, apoya la propuesta de la Presidencia en ese sentido, ya para que se lleve a cabo una reunión, ya para conformar una agenda conjunta, pues resulta obvio que en ella deberán estar todos los técnicos involucrados en la temática.

La Regidora **Ana Isabel Madrigal Sandí** dice sentirse muy contenta de ver tanta gente interesada en el desarrollo y progreso del Cantón, hablando, dialogando, viendo qué es lo mejor, porque solamente hablando se pueden subsanar errores. Manifiesta estar dispuesta, en lo personal, de poner un poco de esfuerzo para salir adelante, procurando, eso sí, una agenda para empezar a arreglar el Cantón como se desea.

El Síndico por el Distrito Tirrasés, **Julio Omar Quirós Porras**, asevera que todos tienen derecho a que se les explique cómo es la situación, conforme las circunstancias de cada distrito. Por eso, cree que el Concejo debe abrirse al diálogo e intentar una mesa de discusión con los dirigentes, quienes en su opinión, tienen capacidad para escuchar.

A continuación, el señor **Luis Ulderico Monge Díaz** señala que todas las objeciones que presentaron los vecinos al Concejo, fueron contestadas por la Administración. Se pregunta, entonces, cuántos de los ediles tuvo la oportunidad de leer lo que la Administración contestó, si dichos documentos fueron trasladados al Concejo. Hace un llamado para que el cuerpo colegiado se tome el tiempo de leer esa cantidad de documentos que, de por sí, eran copias reiterativas. Enfatiza que no le gusta la idea de otra reunión, ya que a su parecer, es una estrategia para que las cosas no consten en actas.

Por último, participa la señora María de los Ángeles Castro Mora, pidiendo a los concejales tomarse un tiempo para estudiar y analizar a fondo el plan regulador y sus reformas, elaboradas por alguien desde un escritorio, sin saber cómo es este Cantón. Insta, por ende, a los ediles, a profundizar en el tema con los expertos, porque el "agua Tibia" ya está inventada.

Otra vecina, tampoco identificada, insistió en que las propuestas deben ser dadas a conocer al pueblo y entonces, hacer lo que se ha estado haciendo, con gente que sepa más. Aquí concluye la audiencia.

CAPÍTULO 3°.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **T. 1047 SALA CONSTITUCIONAL.-** Resolución de las 9:05 horas del 11 de enero de 2013, en que se declara sin lugar el recurso accionado por José Luis Rivera Lizano, contra la Municipalidad, en virtud de la realización de una audiencia pública a la que no pudo asistir debido a que es persona con discapacidad y el ascensor estaba dañado. No obstante, para la Sala, la administración recurrida adoptó las medidas del caso, con el fin de garantizar lo dispuesto en la Ley 7600. **Se toma nota.**
2. **SALA CONSTITUCIONAL.-** Notificación de la resolución de las 14:02 horas del 17 de enero de 2013, en que se solicita al Alcalde, al Presidente del Concejo, al Jefe del Departamento Legal y al Jefe de la Dirección Tributaria, todos de esta Municipalidad, como prueba para mejor resolver, a fin de que indiquen si respecto del monto mensual cancelado por concepto de tributos municipales del Condominio Monterán - información solicitada por el recurrente el 14 de setiembre de 2012 - se encuentra su cuantificación en discusión contenciosa en sede judicial en sede administrativa - Administración Tributaria o el Tribunal Fiscal Administrativo o en sede judicial. **Plazo: 3 días. Se traslada a la Administración.**
3. **T. 1274 MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO MORA.-** Carta en la que dice discrepar de la interpretación que se le da al artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana, según respuesta a su consulta 18-C del 16 de enero en curso. **Se traslada a la Administración para lo que corresponda.**

4. **DANIEL FCO. ARCE ASTORGA.-** Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acto de nombramiento en concurso 04-2012 y los actos preparatorios del mismo. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Asesoría Legal del Concejo.**

Receso: 19:59 - 20:30 horas.

CAPÍTULO 4°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO 1°.- COMENTARIOS.-

1. **Alcantarilla colapsada:** Solicita la Regidora **Dulce María Salazar Cascante**, atender el problema que representa una alcantarilla colapsada en la vía que conduce hacia el asentamiento Miravalles. Asevera que el Alcalde ya tiene conocimiento del asunto, empero el daño está afectando una casa de habitación.

Escuchado lo anterior, le sugiere la Presidencia a la señora Salazar Cascante, formalizarlo directamente ante la Administración, ya que escapa a las competencias del Concejo.

2. **Aclaración de acuerdo adoptado:** Con relación al acuerdo dictado en esta misma sesión, respecto del diseño de sitio de Urbanización Marianela, considera que hay un error de redacción, pues no debe involucrar a la Asamblea Legislativa, propiamente para este efecto. Sugiere escuchar al Lic. Luis Gerardo Cháves Villalta, Asesor Legal de planta.

Lic. Luis Gerardo Cháves Villalta, Asesor Legal de planta: Explica que la moción presentada, desde un principio "iba en el sentido que, en vista de que ASOVIC había cedido el terreno correspondiente a esos tres lotes y, al parecer, un poco más, pero que de hecho están construidos, aunque no titulados, entonces, la intención es que se autorice el visado a la oficina de catastro, para que puedan proceder con la segregación e inscripción en el Registro Nacional. Eso no tiene que ir a la Asamblea Legislativa, como sí que se autorice un proyecto de ley, para que el lote que está descrito en el otro plano se pueda utilizar como parqueo, o sea, que la Municipalidad está anuente a que se presente a la Asamblea Legislativa el proyecto, para que se pueda trasladar a ASOVIC en las condiciones que se establecen en la moción original."

Regidor Solano Saborío: Dice haber interpretado siempre que era una sola solicitud y que la comisión estaba recomendando aprobar la moción tal y como se presentó. Por ello, pide un receso para abordar el tema con la Asesora Legal del Concejo.

Receso: 20:35 - 20:40 horas.

Oportunidad: Felicita la Regidora Salazar Cascante a su compañera Ana Isabel Madrigal Sandí, destacando que el viaje a Francia es la recompensa de su estudio y esfuerzo, por lo que le declara sus bendiciones.

Madrigal Sandi: Agradece las buenas "vibras" hacia sí, aunque no niega estar un poco temerosa, pues va muy largo, dejando solos a sus hijos. Sin embargo, espera traer al municipio las mejores experiencias que sirvan para hacerlo progresar.

Presidente del Concejo: Se une a las muestras de afecto, deseando a ambas funcionarias un feliz viaje. Destaca conocer que, de acuerdo con la agenda preparada, van a trabajar, no solamente a divertirse y pasear, de manera que aportarán cosas buenas para el Cantón.

Alcalde Municipal: Manifiesta su regocijo en relación con este viaje programado, por un lado, porque siempre es positivo para el municipio, que quienes toman decisiones, sea en el ámbito político o técnico, se enfrenten a experiencias nuevas que, está seguro, solamente enriquecen la gestión de la Municipalidad. Se trata - añade - de la misma alegría que ha sentido, desde que aquí se dejó de satanizar el hecho de que se podía viajar, algo que antes se consideraba políticamente inviable y malo. Por otra parte, agrega no haber sabido que esto tenía una trascendencia personal tan importante para la Regidora, reflejado en la pasión por un lenguaje y por ende, por una cultura, por una forma de hacer las cosas. Destaca, además, la importancia de este periplo, porque permitirá a la Edil ayudar a convencer a sus coterráneos, que algo como una ciclovía no desplaza ni al vehículo liviano ni al autobús, pero sí al camión de carga pesada. Le llama la atención - continúa - haber visto hoy a mucha gente que ha venido consistentemente durante varios años, a pedirle hacer algo con los camiones de carga pesada, pero ahora que se está a punto de hacerlo, surge la oposición. Claro que el agua tibia ya fue inventada y vale la pena tocarla para saber que sí se puede calentar el agua. Como ésta, posiblemente, muchas de estas enseñanzas traerá la delegación de ese viaje - concluye.

Solano Saborío: Expresa su congratulación hacia la Regidora Madrigal Sandi en esta oportunidad que se le presenta y que ojalá, pueda venir, al igual que fue la intención de otros que, con la mejor de las intenciones, tuvieron una oportunidad similar en este Concejo. Es un convencido de que hay cosas que se pueden hacer y que si se es soñador y se quiere lo mejor, siempre hay que procurar disparar, no hacia arriba, cuando se quiere alcanzar un sueño, cuando se quiere disparar a una estrella, a algo que está en el firmamento, bien arriba, tiene que apuntar y disparar a esa estrella, no más abajo porque se pega un pie. Lo que se debe hacer es apuntar, porque a lo mejor si falla la estrella se pega a la luna. Efectivamente, - añade - es una oportunidad de crecimiento en lo personal y está seguro que, en tratándose de la clase de persona que es la Regidora, apasionada, con convicciones fuertes, va a seguir con esa convicción, pero ahora con una riqueza mayor, de ver experiencias en otras latitudes, como lo es Europa, o un país tan lindo como Francia, pero sobre todo, la experiencia de las actividades en las que se espera enriquecer a todos de regreso. Ojalá se pudiera adaptar a Curridabat y al país, aquellas experiencias que sí son realizables, en el lugar correcto, momento

correcto y de la forma correcta. Aplaude el ejercicio de hoy con la participación del pueblo, indistintamente de que esté de acuerdo o no con una u otra posición. Lo importante, para el Edil, es que siempre habrá un pueblo dispuesto a levantar su voz.

Presidente del Concejo: Le preocupa lo ocurrido, porque aquí se planteó la posibilidad de una reunión, pero la negativa de los dirigentes le dejó mucho que pensar, porque venían casi dirigidos a crear un complot y no definir las cosas con una posición técnica en una mesa, que es la que mejor conviene. Deja claro que quienes hoy ocupan los cargos en este Concejo, están para buscar el beneficio de Curridabat y no con el fin de obstruir el desarrollo. Ahora le queda la duda de qué se va a hacer si ellos no quieren ir al diálogo, pues de una u otra forma hay que votar el plan regulador, indistintamente de cuál sea el resultado, porque de igual forma vendrán grupos a protestar, ya que el de hoy no puede atribuirse la representación de todo Curridabat. Entonces, le parece relevante definir qué posición va a tomar este Concejo, si se le va a dar prórroga a una reunión, pues el proceso realizado fue legal y ahora no se puede hacer otro, considerando que también involucra al INVU y las reglas ya están pautadas. Pero sí se puede hablar con los vecinos, de modo que técnicamente logren convencer al Concejo. Pero tarde o temprano habrá que votar.

Regidor Jimmy Cruz Jiménez: Le parece claro que no tienen los vecinos intención de negociar o estudiar punto por punto, lo cual interpretó, pero da la impresión de que la consigna sigue siendo otra. Así las cosas, recomienda que este Concejo, la Municipalidad en su completa institucionalidad, invierta en información, porque no cree que la propuesta esté errada, sea mala o conduzca a un precipicio. Cree que no es posible pensar en una ciudad medieval donde no cabe una bicicleta y donde todos viven de acuerdo a sus fuerzas y gana el más fuerte o pueda mover los mojones de piedra que en reiteradas ocasiones se han colocado o retirado en algunas alamedas. Se pregunta si esa es la ciudad que se quiere, o por el contrario, una ciudad ordenada, con reglas claras, novedosas, de primer mundo. Exactamente, lo bueno está inventado y tampoco se trata de un cambio radical para que mañana se tenga otra foto de Curridabat. No ve que haya que devolverse en un proceso de este tipo y no querer negociar o dialogar es estar mañana peor que hoy. En este sentido, estima que si ese grupo - no todo Curridabat - le falta información o explicación de cada uno de los temas que les interesa, hay que hacerlo, para que entiendan la propuesta.

Presidente Municipal: Coincide en que se debe invertir más en brindar la información necesaria para que no sucedan estas cosas, aunque cada cual está en su derecho de manifestarse e igualmente, habrá otro grupo que no adrese la iniciativa.

Alcalde Municipal: Concuerta en que es oportuna la mención de un pronunciamiento, porque en estos días ha circulado un documento sin firmas, en el que se menciona motivaciones incorrectas sobre la propuesta, como la afirmación de que este plan regulador podría

afectar el futuro de los habitantes y de sus hijos, pero estima que un futuro así no hay que esperarlo, ya sucede todos los días. De parte de la Administración, hay dos cosas muy importantes: El deber legal es terminar un proceso, no es posible abrir un proceso paralelo. Estas personas trataron de descarrilar el mismo a través de un recurso de amparo, pero la Sala Constitucional dijo que la audiencia estuvo bien realizada. No se trata de que porque una persona no participó, no hubo participación.

- 3. Invitación:** Se permite el Alcalde, comunicar que el próximo martes desde las 18:00 horas, estará atendiendo, con ayuda de un técnico, todas las dudas que surjan en torno al tema del plan regulador. No obstante, deja abierta la posibilidad de ampliar a otras fechas esta apertura de la Administración.

Solano Saborio: Sobre el mismo tema, solicita se haga llegar la versión física de los documentos pertinentes, tanto aquellos en que se hicieron consultas, como las respuestas a éstos.

CAPÍTULO 5°.- MOCIONES.-

ARTÍCULO 1°.- MOCIÓN CONVOCATORIA.-

Se lee moción que suscribe el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez, con solicitud de dispensa de trámite y acuerdo firme, que literalmente dice:

RESULTANDO:

1. Que por acuerdo que se consigna en el artículo 2°, capítulo 4°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 141-2013, del 10 de enero de 2013, este Concejo solicitó a las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública, rendir información sobre el plan de trabajo y estrategias para enfrentar la delincuencia en este Cantón.
2. Que con fecha 22 de enero de 2013, se ha recibido copia de correo electrónico cursado por el Comisario Juan José Andrade Morales Director General de la Fuerza Pública al Sub Director Regional, a fin de que asista en conjunto con el Jefe de Puesto local, a una sesión extraordinaria de este cuerpo colegiado.

POR TANTO, SE PROPONE:

Convocar a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del martes 29 de enero de 2013, en este Salón de Sesiones, con la agenda siguiente:

- 1. RECIBIR INFORMACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA SOBRE PLAN DE TRABAJO Y ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR LA DELINCUENCIA EN CURRIDABAT.-**

21:10 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veintiuna horas diez minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

21:11 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.- A las veintiuna horas once minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece.- Vista la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad es aprobada. En consecuencia:

Se convoca a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del martes 29 de enero de 2013, en este Salón de Sesiones, con la agenda siguiente:

1. RECIBIR INFORMACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA SOBRE PLAN DE TRABAJO Y ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR LA DELINCUENCIA EN CURRIDABAT.-

21:12 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas doce minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2°.- MOCIÓN CALENDARIZACIÓN DE SESIONES EN DÍAS FERIADOS.-

Moción que presenta el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que, con solicitud de dispensa de trámite y de acuerdo firme, dice literalmente:

RESULTANDO:

1. Que en el calendario del presente año 2013, coinciden varios feriados con los días jueves que por reglamento, están reservados a las sesiones ordinarias del Concejo.

POR TANTO, SE PROPONE:

Programar las sesiones ordinarias correspondientes a los siguientes días del año:

Marzo

Jueves 28 (Semana Santa) se traslada para el martes 19.

Abril

Jueves 11 (Batalla 1856) se traslada para el martes 9.

Julio

Jueves 25 (Anexión Guanacaste) se traslada para el martes 23.

Agosto

Jueves 15: (Día de la Madre) se traslada para el martes 13.

Diciembre

Jueves 19: se traslada para el martes 17.

Jueves 26: se traslada para el jueves 19.

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

21:14 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veintiuna horas catorce minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

21:15 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CALENDARIZACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DEL 2013.- A las veintiuna horas quince minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece.- Conocida la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla. Subsiguientemente, se encomienda a la Secretaría del Concejo, publicar en el Diario Oficial La Gaceta, la descrita calendarización de sesiones ordinarias que coinciden con días feriados en el 2013.

21:16 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas dieciséis minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3°.- MOCIÓN ADICIÓN AL ACUERDO PARA PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIA MUNDIAL DE MUJERES ELECTAS.-

Moción que acoge el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que textualmente dice:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo dictado por el Concejo Municipal según artículo 4° capítulo 2° del acta de la sesión ordinaria Número 141-2013 del 10 de enero del 2013, se designa a la Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí como representante municipal para asistir a la Conferencia Mundial de Mujeres Electas, en compañía de la Licda. Alicia Borja Rodríguez y participen de la Conferencia a celebrarse en la ciudad de París, Francia el 30 de enero al 1 de febrero del año en curso.
2. Que mediante acuerdo del Concejo Municipal según artículo único capítulo 5° del acta de sesión ordinaria N° 142 -2013 se autoriza la Administración para que se sirva cancelar según los procedimientos correspondientes, los tiquetes de avión de las señoras Borja y Madrigal y la totalidad de los gastos de viaje, con fundamento en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Viajes y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, diariamente un 24% para almuerzos y cenas, un 8% para desayunos y un 8% para gastos menores y 60 % de hospedaje, así como la totalidad de los gastos migratorios, de aeropuerto, el seguro de viaje y respectivo boleto. En caso de que los gastos autorizados, los cuales son aproximados, se excedan deberán las funcionarias de presentar con la liquidación las facturas correspondientes.
3. Que la Ley 3462, artículo N° 1, señala: "1. Los gastos de transporte y viáticos de los funcionarios y empleados del Estado

que en función pública deban viajar dentro o fuera del país, se regularán por una tarifa y un reglamento que elaborará la Contraloría General de la República".

4. Que se recibió en sede Administrativa tal y como consta en los acuerdos anteriores invitación girada por FLACMA con la finalidad de participar en la Conferencia Mundial de Mujeres Electas, lo cual reviste de interés público y beneficio para el municipio en el orden de las políticas de igualdad y la equidad de género que está obligada ésta Corporación para llevar a cabo en los gobiernos locales.
5. Que aparte de lo anterior, el contacto con la realidad social, política y de infraestructura económica de la ciudad a visitar, permitirá a esta Municipalidad, establecer una agenda bilateral y conocer de primera mano las herramientas básicas para el abordaje de lo establecido en el Plan de Desarrollo Humano Local de Curridabat en todas sus áreas.

Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:

1. Reiterar el voto de apoyo a la participación y representación de Alicia Borja Rodríguez, vicealcaldesa primera municipal y de la señora Regidora Propietaria Ana Isabel Madrigal Sandí por los días citados en los acuerdos anteriores.
2. De acuerdo con lo que establece la normativa vigente, declarar de interés institucional y comunal la participación y representatividad de las señoras Borja Rodríguez y Madrigal Sandí, en las actividades de marras y por las razones anteriormente apuntadas.-
3. Es entendido que al encontrarse la Regidora Madrigal Sandí en cumplimiento de sus funciones, continúa devengando su dieta de conformidad con lo que se señala en el párrafo segundo, artículo 32 del Código Municipal. De igual manera, el Regidor Suplente que durante su ausencia ostente la propiedad en las sesiones que se celebren, en concordancia con lo que dispone el artículo 38 de ese mismo cuerpo normativo.
4. Que se dispense el trámite de comisión y se declare la firmeza.

21:19 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veintiuna horas diecinueve minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

Solano Saborio: Como una forma de "curarse en salud", evitando contratiempos como los que se han afrontado, pero también por un ejercicio de transparencia, se haga constar en el expediente, la programación de las actividades.

Mora Monge: Se pregunta cuál es el objeto de "reiterar" el acuerdo. Cómo quedaría éste.

Presidente del Concejo: Explica que es con el propósito de aclarar lo relativo a la dieta. La redacción es en el mismo sentido de la moción, agregando este aspecto.

21:20 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- REITERACIÓN DE APOYO.- A las veintiuna horas veinte minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece.- Una vez sometida a votación la iniciativa formulada, por unanimidad se acuerda darle aprobación. Consecuentemente:

1. Se reitera el voto de apoyo a la participación y representación de Alicia Borja Rodríguez, vicealcaldesa primera municipal y de la señora Regidora Propietaria Ana Isabel Madrigal Sandí por los días citados en los acuerdos anteriores.
2. Según lo que establece la normativa vigente, se declara de interés institucional y comunal la participación y representatividad de las señoras Licda. Alicia Borja Rodríguez y Licda. Ana Isabel Madrigal Sandí, en las actividades de marras y por las razones anteriormente apuntadas.-
3. Es entendido que al encontrarse la Regidora Madrigal Sandí en cumplimiento de sus funciones, continúa devengando su dieta de conformidad con lo que se señala en el párrafo segundo, artículo 32 del Código Municipal. De igual manera, el Regidor Suplente que durante su ausencia ostente la propiedad en las sesiones que se celebren, en concordancia con lo que dispone el artículo 38 de ese mismo cuerpo normativo.

21:21 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas veintiún minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 4°.- MOCIÓN ADICIÓN AL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO.-

Se conoce moción que suscribe el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que previa solicitud de dispensa de trámite y acuerdo firme, dice literalmente:

RESULTANDO

1. Por acuerdo Nro. 2 de la sesión ordinaria Nro. 141-2013, del 10 de enero del 2013, fue designado el Lic. Gonzalo Chacón Chacón, cédula de identidad Nro. 1-617-697, como Auditor Interino por tiempo indefinido.
2. El acuerdo mencionado adquirió firmeza con la aprobación del acta respectiva en la sesión ordinaria Nro. 142-2013, del 17 de enero de 2013.

3. Según consta en el artículo único, capítulo 4°, de esa misma acta de la sesión ordinaria Nro. 142-2013, hay una manifestación expresa de que dicho nombramiento se hiciera efectivo el día lunes 21 de enero de 2013 y así fue comunicado tanto a las partes interesadas como a la Contraloría General de la República. Sin embargo, dicho acto no se plasmó en un acto concreto.

POR TANTO, SE PROPONE:

Adicionar al acuerdo Nro. 2 de la sesión ordinaria Nro. 141-2013, del 10 de enero de 2013, que el nombramiento del Lic. Gonzalo Chacón Chacón, como Auditor Interno por tiempo indefinido, rige a partir del lunes 21 de enero de 2013, para lo cual se aportan los datos siguientes de conformidad con los "**Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público**" L- 1-2006-CO-DAGJ:

Nombre completo:	Gonzalo Chacón Chacón.
Cédula de identidad:	1-617-697
Título Académico:	Licenciado en Contaduría Pública.
Dirección de correo electrónico:	g.chacon@outlook.com
Jornada laboral:	48 horas/semana
Horario de Trabajo:	7:30 a 16:00 horas.
Tipo de nombramiento:	Tiempo indefinido.
Fecha de inicio de funciones:	lunes 21 de enero de 2013.
Telefax Auditoría Interna:	2272-0367
Dirección de la Auditoría Interna:	3º piso, Edificio Municipal, Curridabat, 125 m Este del Banco Nacional, contiguo antiguo tanque A&A.

21:23 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ADICIÓN A ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO.- A las veintiuna horas veintitrés minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece.- Leída que fuera la moción que se propone, por decisión de cuatro a tres, se tiene por aprobada la adición al acuerdo Nro. 2 de la sesión ordinaria Nro. 141-2013, del 10 de enero de 2013.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, Cruz Jiménez, Garita Núñez y Chacón Saborío. **Votos negativos:** Madrigal Sandí, Solano Saborío y Mora Monge.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas veinticuatro minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO